

ADENDA N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 49 DE 2023 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES “ERP”

Por medio de la presente adenda se modifican los términos de referencia como se detalla a continuación:

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.3. Experiencia: Experiencia en la ejecución y cumplimiento de contratos cuyo objeto consista en la venta e implementación del software o plataformas ERP.

4.1.4. Deberá allegarse la documentación idónea para la acreditación de la calidad del Gerente de Proyecto que liderará la ejecución y cierre de este, para ello, es necesario presentar documentos como hoja de vida y certificaciones académicas y laborales.

4.1.5. La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la ejecución y cumplimiento de contratos cuyo objeto consista en la venta e implementación del software o plataformas ERP, durante los últimos seis (6) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 30% del valor del presupuesto.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

14/12/2023